



RESOLUCIÓN No. 084
(12 de marzo de 2019)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Profesional Especializado del Área Jurídica HAROLD MONTOYA MONTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.494.566 estará en la ciudad de Bogotá, el 15 de marzo del año en curso, en representación de INTENALCO ante la SECRETARIA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gratificación
de Colombia

RESOLUCIÓN No. 084
(12 de marzo de 2019)

República de Colombia

Por la cual se autorizan Pagos

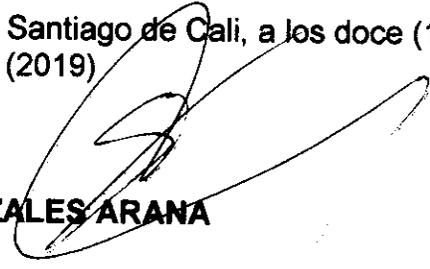
EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016 Y,

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR	CDP #	CONCEPTO
HAROLD MONTOYA MONTAÑO	16.494.566	\$ 1.200.000	11819, Rubro A-02-02-02-006 servicio de alojamiento servicio de suministro de comidas servicio de apoyo al transporte	Secretaria Jurídica de la Presidencia de la Republica y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyecto: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia